ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**.

El artículo 2º de la Constitución Política señala que: *"(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"* El mismo artículo establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

De igual forma, el artículo 13 de la Constitución Política dispone que "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica*." En virtud del derecho a la igualdad, el Estado colombiano tiene el deber de promover medidas que garanticen de forma real y efectiva las condiciones de igualdad, adoptando medidas a favor de los grupos o personas discriminados o marginados.

Por su parte, el artículo 93 constitucional dispone que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen y protegen los derechos humanos, prevalecen en el orden interno, y que estas últimas disposiciones deben ser interpretados conforme a estos mandatos internacionales.

En armonía con lo expuesto, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De acuerdo con el DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto. El artículo 70 ibidem establece como funciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, entre otras, las siguientes:

Funciones principales:

- Formular en coordinación con las autoridades competentes las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana.
- Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.
- Coordinar las acciones institucionales para el fortalecimiento a las minorías étnicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con lo definido en la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo.
- Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación

Funciones secundarias:

- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
- Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.
- Recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las minorías étnicas y su integración con las costumbres y cultura de la población barranquillera.
- Activar la ruta de la protección correspondiente al ciudadano desmovilizado, en el marco de lo definido por la Alta Consejería para el Posconflicto a nivel distrital y nacional.
- Brindar capacitación en convivencia y derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad.
- Diseñar y realizar campañas pedagógicas que promuevan acciones de reconciliación, perdón y fortalezcan la paz y la convivencia pacífica, entre la población civil y la población desmovilizada.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, las Entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar bienes, servicios u obra.

En consideración a las normas referidas, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Gobierno, identifica la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

De la necesidad del fortalecimiento institucional en derechos humanos y paz para el Distrito de Barranquilla

Los Derechos Humanos son el conjunto de principios aceptados universalmente, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en sus dimensiones individual, social, material y espiritual. Constituyen el conjunto de derechos que se han podido reconocer y validar internacionalmente para su respeto y promoción en el orden político, económico, cultural y social vigente. Los derechos humanos, se basan en la idea de que todas las personas merecen un trato justo, igualitario y respetuoso, y que tienen derechos y libertades fundamentales que deben ser garantizados y protegidos por parte de los gobiernos y la sociedad en general.

El Estado colombiano tiene un conjunto de instrumentos que conforman el marco de protección y garantía de los Derechos Humanos, es decir, varias políticas, planes y programas con enfoque de Derechos Humanos que buscan proteger y garantizar los derechos de diferentes sectores de la población. En estos instrumentos se traza una hoja de ruta para poder alcanzar objetivos específicos que permitan avanzar en materia de Derechos Humanos en nuestro país, cada uno enfocado en alguna población priorizada o en algún grupo específico de derechos en el marco de los subsistemas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario fue incluido en el ordenamiento del estado, con el fin de articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial.

La Secretaría Distrital de Gobierno de Barranquilla enfrenta una serie de retos que reflejan la complejidad de su misión institucional en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, así como en la consolidación de la paz en el territorio. Uno de los principales desafíos radica en la atención integral a poblaciones vulnerables y grupos diferenciales. La diversidad poblacional de la ciudad, que incluye comunidades afrodescendientes, indígenas, migrantes, mujeres, niños, niñas y adolescentes, exige la formulación de estrategias con enfoque diferencial que respondan a las necesidades particulares de cada grupo. Estas poblaciones enfrentan situaciones de exclusión, discriminación y riesgos específicos como el reclutamiento forzado y la violencia de género, lo que obliga a la Secretaría a diseñar políticas inclusivas y efectivas para garantizar sus derechos fundamentales.

Otro reto significativo es la consolidación de la paz en el contexto del posconflicto. La implementación de políticas públicas que fomenten la reconciliación, el perdón y la convivencia pacífica es esencial para fortalecer el tejido social. Esto implica la activación de rutas de atención y protección para ciudadanos desmovilizados, así como la promoción de procesos de reintegración social. Además, es necesario desarrollar campañas pedagógicas que fortalezcan la convivencia y el respeto mutuo, contribuyendo a una Barranquilla más cohesionada y pacífica.

La gobernabilidad y la participación ciudadana constituyen otro desafío central. La confianza en las instituciones y la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos son pilares fundamentales para el desarrollo de una gestión democrática. Sin embargo, la Secretaría debe superar obstáculos como la desconfianza ciudadana y la falta de mecanismos efectivos de participación. Esto requiere de esfuerzos sostenidos en la capacitación de líderes comunitarios y en la sensibilización de la población sobre la importancia de involucrarse en la toma de decisiones que afectan a la comunidad.

La articulación interinstitucional también representa un reto importante. La Secretaría necesita coordinar acciones con otras dependencias distritales, organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil para garantizar la implementación efectiva de políticas en derechos humanos y paz. Este tipo de articulación exige una planificación estratégica rigurosa y la creación de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las acciones conjuntas.

Otro aspecto que requiere atención es la capacitación de los funcionarios públicos encargados de implementar las políticas de derechos humanos. Es imprescindible que comprendan y apliquen los principios de igualdad y respeto en su labor diaria. La formación continua y la sensibilización en estos temas son esenciales para asegurar que las políticas diseñadas se traduzcan en acciones concretas y efectivas en beneficio de la ciudadanía.

La gestión de información y el seguimiento de las acciones implementadas constituyen otro desafío relevante. Contar con sistemas de información confiables y actualizados es fundamental para evaluar los avances en derechos humanos y paz, identificar áreas de mejora y garantizar que las decisiones se basen en datos precisos. Sin esta infraestructura, la capacidad de respuesta de la Secretaría se ve limitada, afectando la calidad de su gestión.

La prevención de violaciones a los derechos humanos es un reto que no puede ser subestimado. En una ciudad en constante crecimiento como Barranquilla, es crucial implementar estrategias preventivas que fomenten una cultura de respeto por la vida y la dignidad humana. Esto implica trabajar de manera proactiva con la comunidad, fortaleciendo la convivencia y promoviendo la solución pacífica de los conflictos.

En complemento de lo anterior, se destaca que, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024, publicado en la Gaceta Distrital 1081 del 28 de mayo de 2024, contempla la línea estratégica denominada “CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”, la cual busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes

del Distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo.

Esta línea estratégica tiene a su vez un componente denominado “GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS”, el cual se caracteriza por su atención específica a diversos grupos poblacionales, abordando sus necesidades particulares con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su identidad y promover la construcción de paz en la ciudad.

Dicho componente incluye el programa “CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RECONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”. Uno de los proyectos destacados es el de “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, cuyo propósito es promover una cultura de derechos humanos y paz mediante acciones de sensibilización, capacitación, y fortalecimiento institucional en el Distrito, así:

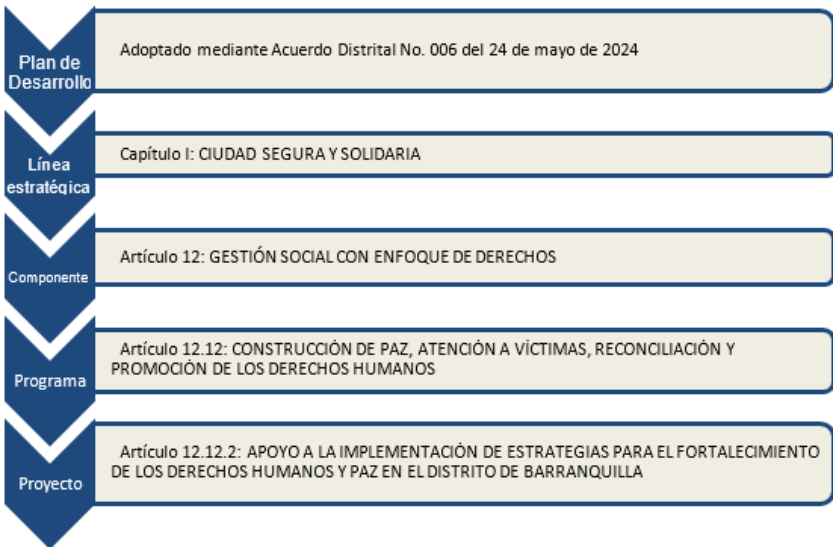

De esta manera, la vinculación de personal de apoyo responde a la necesidad de reforzar las capacidades operativas del equipo institucional. Estas personas, aunque no cumplen funciones de carácter profesional, desempeñarán un papel fundamental al complementar el trabajo técnico y estratégico del grupo interdisciplinario de profesionales. Su integración al equipo permitirá mejorar la ejecución de las actividades, optimizando procesos y asegurando una respuesta ágil y efectiva a las demandas de la comunidad.

El rol de estas personas de apoyo a la gestión será esencial en actividades logísticas, administrativas y operativas que contribuyen al éxito de los programas e iniciativas en derechos humanos y paz. Entre sus funciones se destacan el soporte en la organización de actividades comunitarias, el seguimiento a los requerimientos logísticos de los programas, la atención directa a las necesidades inmediatas de las poblaciones beneficiarias y la colaboración en la consolidación de datos e informes que alimenten el proceso de toma de decisiones.

En conclusión, la vinculación de personas de apoyo a la gestión no solo responde a una necesidad operativa de la Secretaría Distrital de Gobierno, sino que también refuerza la capacidad institucional para enfrentar los retos en derechos humanos y paz. Este equipo ampliado contribuirá a consolidar una gestión eficiente, participativa y orientada a resultados, en línea con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y con los compromisos asumidos por Barranquilla como ciudad promotora de la equidad, la justicia y la dignidad humana. De esta manera, se garantizará que las políticas diseñadas lleguen de manera efectiva a la comunidad, impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

De este modo, a través del fortalecimiento institucional, se pretende cumplir plenamente con los fines y objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Gobierno, enfocándose en la planificación, gestión y desarrollo de programas, proyectos e iniciativas dirigidos a la promoción de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario. Estas acciones están orientadas de manera prioritaria hacia la comunidad, con un énfasis especial en la prevención y el acompañamiento frente a las violaciones de derechos humanos, particularmente aquellas que afectan a niñas, niños y adolescentes en situaciones de alto riesgo, como el reclutamiento forzado, el uso, la explotación y la violencia sexual, así como otras amenazas que comprometan el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales.

Finalmente, es menester destacar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos.

Así las cosas, de acuerdo con el certificado de inexistencia suscrito por la Secretaria de Gestión Humana: “ (…)para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Barranquilla así como el manual especifico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia especifica requerida."

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

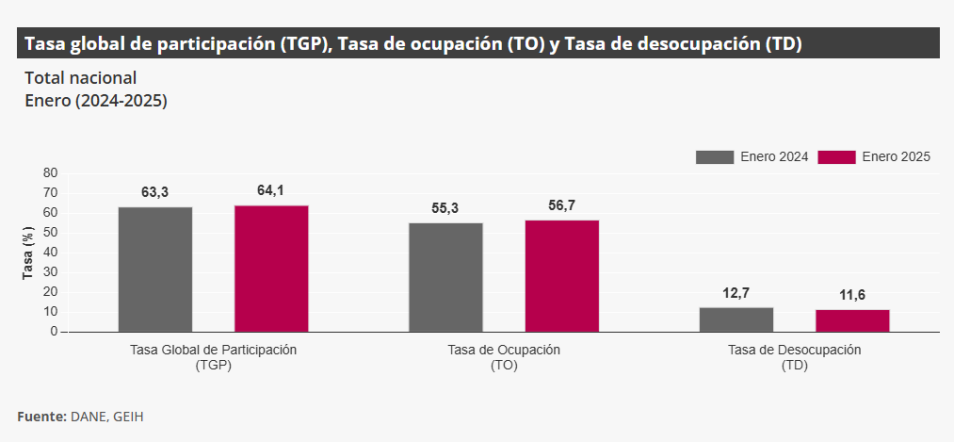

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)

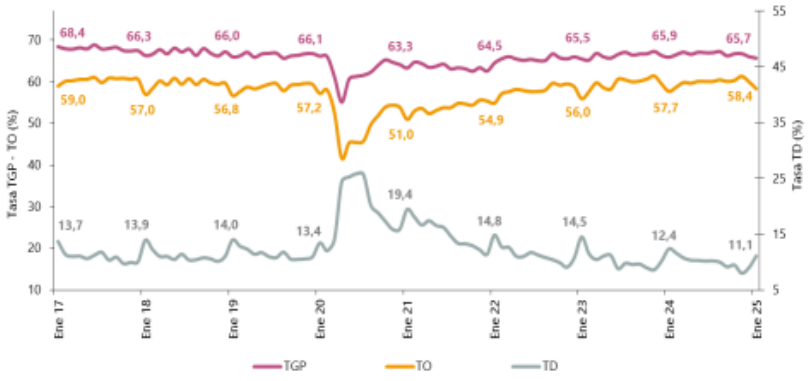

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025 (febrero 28 de 2025)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[A]	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE. GEIH.

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2024 - enero 2025

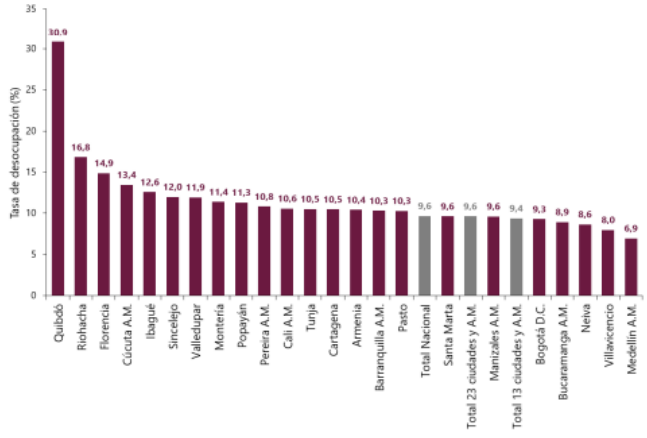

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf (febrero 28 de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023. En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	7,5	3,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	9,0	4,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	6,2	5,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	11,0	6,3	4,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	2,9	7,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	4,7	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	7,5	0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	6,7	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	3,4	5,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6	7,6	4,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	7,1	4,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,8	3,7	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,1	4,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	2,4	1,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	4,3	2,5	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	2,1	2,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	3,5	4,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	5,1	6,2	- -

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado

Fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf (febrero 14 de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir con el presente objeto, se requiere de la prestación de un grupo de personas idóneas que apoyen en las diferentes actividades de elaboración, acompañamiento, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

ITEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	**BACHILLER** con mínimo veinticinco **(25) meses** de experiencia en el sector público y/o privado, en actividades administrativas, logísticas, operativas o apoyo a la gestión.	1. Brindar apoyo en la realización de campañas de comunicación en las IED, orientadas al respeto, la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos. 2. Brindar apoyo en la realización de charlas para fortalecer los conocimientos de niños, niñas y adolescentes que participan en iniciativas locales deportivas y culturales, con un enfoque específico en la prevención del reclutamiento forzado. 3. Brindar apoyo en la realización de actividades de sensibilización y capacitación comunitaria, enfocadas en la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado. 4. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	**$ 21.000.000**
2	**BACHILLER** con mínimo veinticinco **(25) meses** de experiencia en el sector público y/o privado, en actividades administrativas, logísticas, operativas o apoyo a la gestión.	1. Brindar apoyo en la realización de campañas de comunicación en las IED, orientadas al respeto, la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos. 2. Brindar apoyo en la realización de charlas para fortalecer los conocimientos de niños, niñas y adolescentes que participan en iniciativas locales deportivas y culturales, con un enfoque específico en la prevención del reclutamiento forzado. 3. Brindar apoyo en la realización de actividades de sensibilización y capacitación comunitaria, enfocadas en la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado. 4. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	**$ 21.000.000**

3	**BACHILLER** con mínimo veinticinco **(25) meses** de experiencia en el sector público y/o privado, en actividades administrativas, logísticas, operativas o apoyo a la gestión.	1. Brindar apoyo en la realización de campañas de comunicación en las IED, orientadas al respeto, la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos. 2. Brindar apoyo en la realización de charlas para fortalecer los conocimientos de niños, niñas y adolescentes que participan en iniciativas locales deportivas y culturales, con un enfoque específico en la prevención del reclutamiento forzado. 3. Brindar apoyo en la realización de actividades de sensibilización y capacitación comunitaria, enfocadas en la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado. 4. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	**$ 21.000.000**
4	**BACHILLER** con mínimo veinticinco **(25) meses** de experiencia en el sector público y/o privado, en actividades administrativas, logísticas, operativas o apoyo a la gestión.	1. Brindar apoyo en la realización de campañas de comunicación en las IED, orientadas al respeto, la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos. 2. Brindar apoyo en la realización de charlas para fortalecer los conocimientos de niños, niñas y adolescentes que participan en iniciativas locales deportivas y culturales, con un enfoque específico en la prevención del reclutamiento forzado. 3. Brindar apoyo en la realización de actividades de sensibilización y capacitación comunitaria, enfocadas en la protección de los derechos humanos y la prevención del reclutamiento forzado. 4. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	**$ 21.000.000**
5	**BACHILLER** con mínimo dieciocho **(18) meses** de experiencia en el sector público y/o privado, en actividades administrativas, logísticas, operativas o apoyo a la gestión.	1. Socializar y difundir la ruta de atención y prevención del reclutamiento forzado en diferentes espacios escolares, culturales y deportivos. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades con la finalidad de sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado. 3. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	**$ 18.000.000**
6	**BACHILLER** con mínimo dieciocho **(18) meses** de	1. Socializar y difundir la ruta de atención y prevención del reclutamiento forzado en diferentes espacios escolares, culturales y deportivos.	**$ 18.000.000**

	experiencia en el sector público y/o privado, en actividades administrativas, logísticas, operativas o apoyo a la gestión.	2. Brindar apoyo en la realización de actividades con la finalidad de sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado. 3. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	
7	**AUXILIAR CONTABLE** con mínimo seis **(06) meses** de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar en la identificación de datos cualitativos y cuantitativos sobre las actividades realizadas a la comunidad sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades con la finalidad de sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado. 3. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	**$ 15.000.000**
8	**BACHILLER** con mínimo doce **(12) meses** de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	1. Socializar y difundir la ruta de atención y prevención del reclutamiento forzado en diferentes espacios escolares, culturales y deportivos. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades con la finalidad de sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado. 3. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos.	**$ 15.000.000**
9	**TÉCNICO Y ANALISTA EN PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES** con mínimo seis **(06) meses** de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	1. Proporcionar material educativo y recursos informativos sobre la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, asegurando que conozcan sus derechos. 2. Acompañar a la Secretaría en los espacios de formación y socialización sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de reclutamiento forzado., con un enfoque especial en documentar las actividades. 3.Apoyar en la elaboración de informes finales que reflejan el impacto de las estrategias implementadas.	**$ 15.000.000**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

5. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

6. Realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

7. Afiliarse al sistema de riesgos laborales.

8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Gobierno.

9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

13. Cancelar estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Durante el 2024 se han celebrado a nivel nacional, un total de 3375 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:

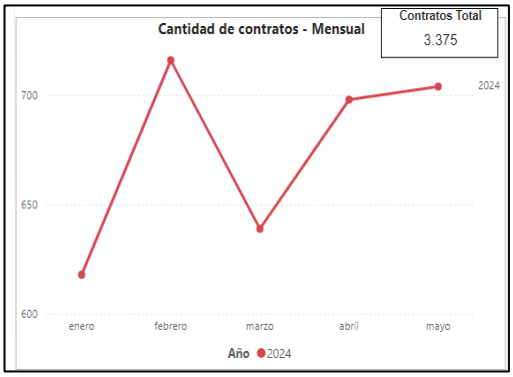

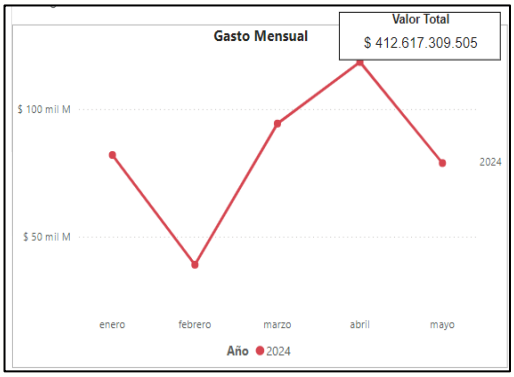

Relación con años anteriores:

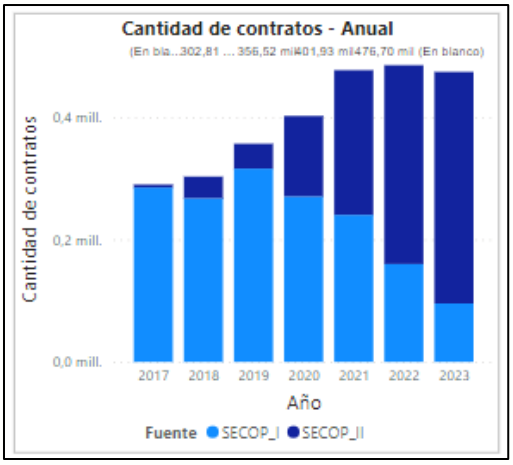

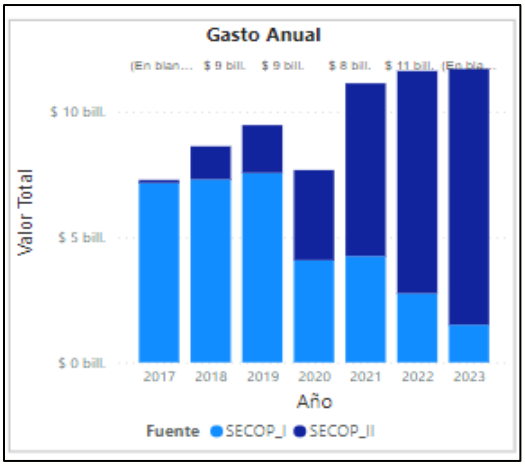

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3375	$ 412.617.309.505	100,00%	3375	$ 412.617.309.505	100,00%
931417 - Cultura	3375	$ 412.617.309.505	100,00%	3375	$ 412.617.309.505	100,00%
Total	3375	$ 412.617.309.505	100,00%	3375	$ 412.617.309.505	100,00%

La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:

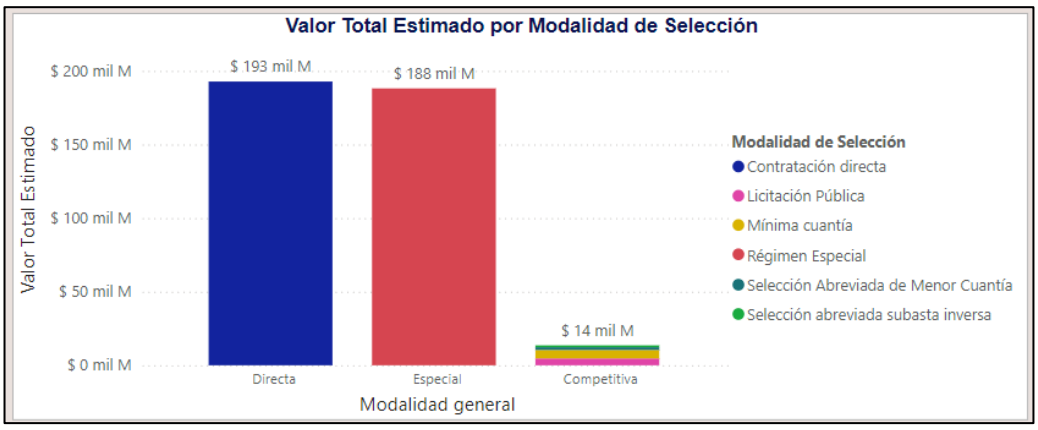

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de $386 mil millones de pesos aproximadamente:

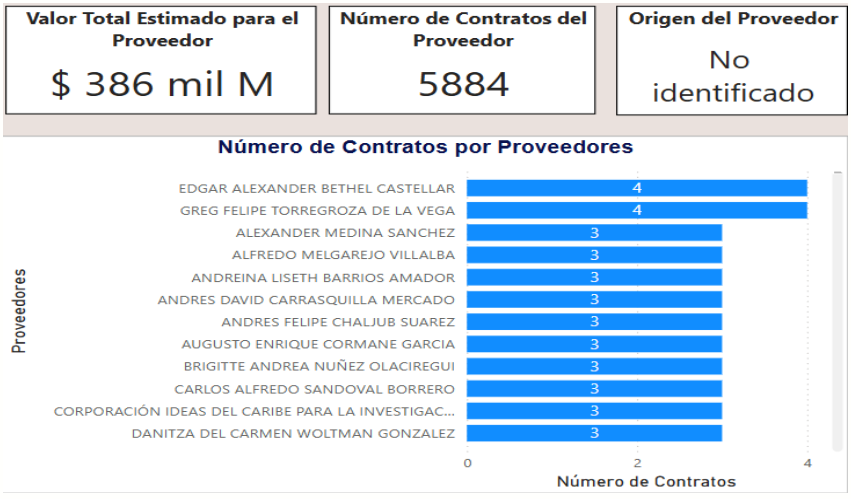

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:

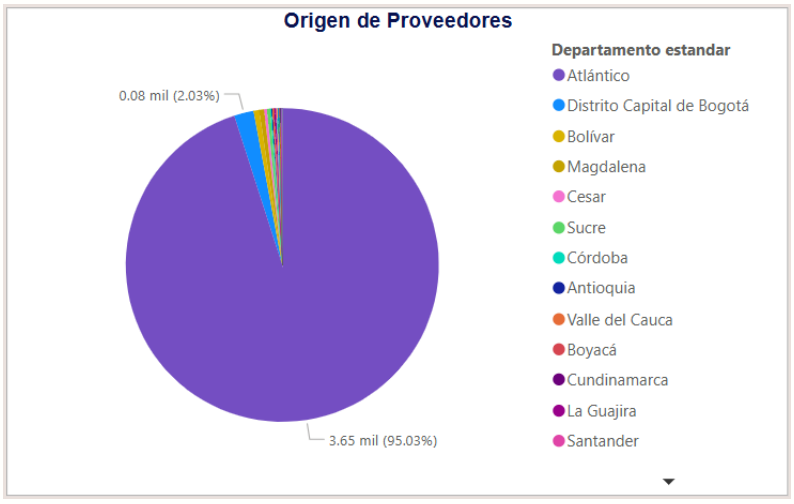

Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	89	$ 988,432,247	0.26%	5795	$ 384,920,091,477	99.74%	5884	$ 385,908,523,724	100.00%
Total	**89**	**$ 988,432,247**	**0.26%**	**5795**	**$ 384,920,091,477**	**99.74%**	**5884**	**$ 385,908,523,724**	**100.00%**

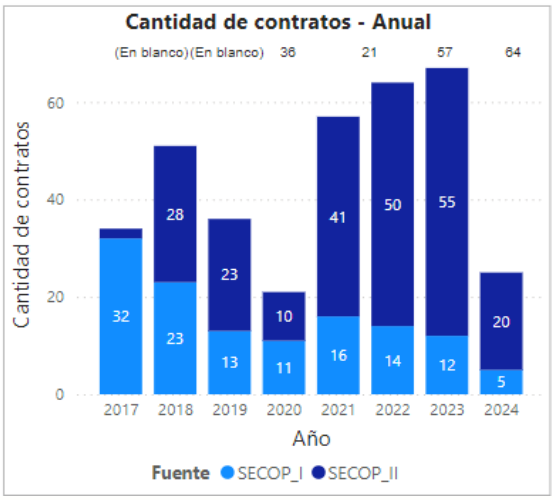

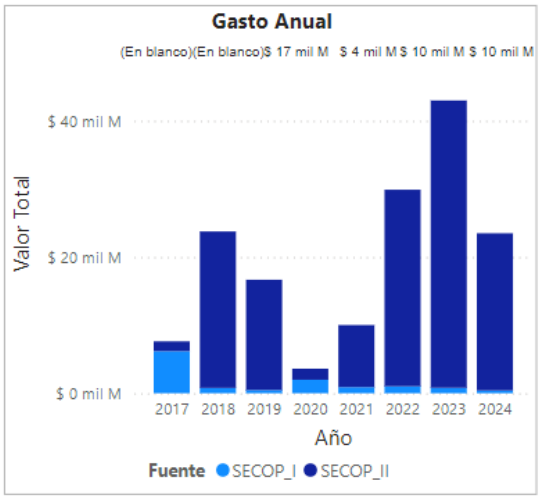

Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales

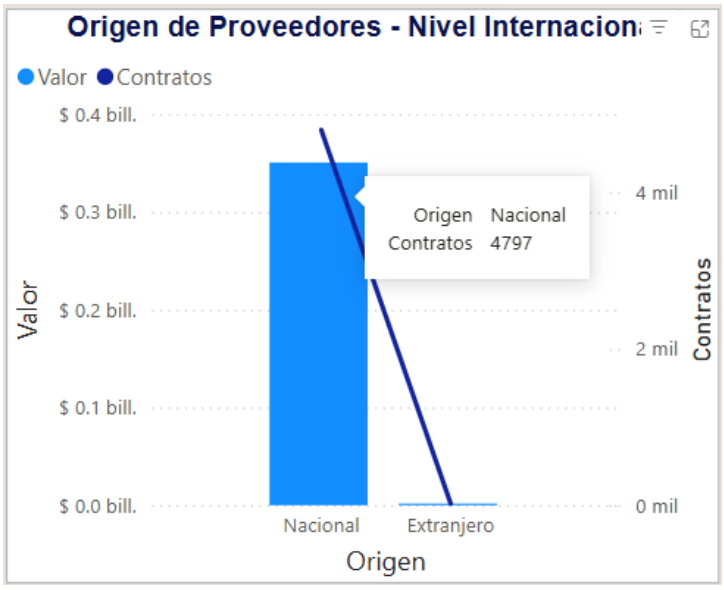

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2024	CD-03-2024-2323 CD-03-2024-2326 CD-03-2024-2324	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 15.000.000 $ 18.000.000 $ 21.000.000
2023	CD-03-2023-5255	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 16.000.000
2022	CD-03-2022-1977 CD-03-2022-1981	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITE Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 18.000.000 $ 22.000.000

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la contratación es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($165.000.000COP),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Ley 80 de 1993, en el artículo 32 señala: "*Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación*:

> **Contrato de Prestación de Servicios**. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. (…)

Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se contratan mediante la modalidad de contratación directa.

En consonancia con lo expresado, y teniendo en cuenta que la actividad descrita en el objeto a contratar se ajusta a la definición legal de prestación de servicios profesionales, es pertinente desarrollar la modalidad de selección de contratista de CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la alternativa descrita en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, relativa a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, desplegando para tal efecto el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De lo anterior, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En conclusión, la presente contratación se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de seis (6) meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en marzo de 2025

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito